



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 14/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día seis de Abril de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 11/18, 12/18 Y 13/18, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 16, 23 Y 28 DE MARZO DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de

Plaza Rey 4, B.A.P.
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-1

Firma 2 de 2	10/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	09/04/2018	SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





las sesiones números 11/18, 12/18 y 13/18, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 16, 23 y 28 de Marzo de 2018, respectivamente.

Interviene la Secretaria Acctal., para hacer constar que en el acuerdo 4-C, del acta nº 13/18, correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2018, se ha detectado un error, concretamente en la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la licencia de obras concedida a la AGENCIA PUBLICA DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Expte. 1/18), dado que en el acuerdo figura la cantidad de 13.068,84 €, cuando en realidad la cantidad es de 3.068,84 €.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda las actas de las sesiones números 11/18, 12/18 y 13/18, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 16, 23 y 28 de Marzo de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas, con la rectificación del acuerdo 4-C de la sesión del día 28 de Marzo de 2018, en la forma expuesta por la Sra. Secretaria Acctal, y citada anteriormente.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 206/17 (EXPTE. AJ-15/17).

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 206/17, interpuesto por D. MATÍAS IZQUIERDO ARREDONDO, contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición interpuesto frente a la desestimación de reclamación patrimonial.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, imponiendo las costas a la parte actora.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 259/17 (EXPTE. AJ-17/17).

La Secretaria actuante da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 259/17, interpuesto por D. AGUSTÍN LORENTE MAGDALENO, contra el acto de 21 de Abril de 2017, Expte. 7/2017, que desestima la reclamación patrimonial del actor por daños en su vehículo al caerle una señal de tráfico.

La Sentencia estima el recurso, debiéndose abonar a la actora 363,85 €, más los intereses legales desde que se formula la reclamación, de los cuáles el Ayuntamiento de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
10/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Baza pagará 200 €, y Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros el resto, ello de conformidad con la franquicia establecida en el seguro suscrito con dicha Cía. de Seguros.

Ante ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Sentencia.
2. Que se abone al interesado la cantidad de 200 €, para dar cumplimiento de la Sentencia.
3. Que se remita copia del presente acuerdo, así como de la Sentencia, a través de la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros, para que proceda al abono del resto de la cantidad (163,85 €) y de los intereses devengados, de conformidad con la sentencia dictada y de la póliza suscrita en su momento.
4. Copia de la Sentencia y certificación de este acuerdo se remitirá a las Unidades de INTERVENCIÓN y de PATRIMONIO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

CUARTO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para para la concesión de subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, en concepto de colaboración municipal a los gastos que se pueden ocasionar por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas de 2018, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2018.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, por importe de 1.100 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





motivo de la Feria y Fiestas 2018 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.100 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18653584.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE CLUB DEPORTIVO GUMER BOXING BAZA (EXPTE. 6/17)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 11 de Noviembre de 2016, CLUB DEPORTIVO GUMER BOXING BAZA, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CLUB DEPORTIVO BOXING, a ubicar en C/ CAVA ALTA Nº 1, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 27 de Octubre de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 2 de Abril de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
- Naturaleza de la Actividad: Molesta
 - Causas: Ruidos y Vibraciones.
- www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-4

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 16 de Septiembre de 2017 por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 3 de Abril de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

SIXTO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- D^a A. M. M. M., con D.N.I. nº 52528713W, que reside en C/ Alamillos nº 5, 1^a C; la cantidad de 240 € (doscientos cuarenta euros) en concepto de pago de parte de la factura de recibo de alquiler de vivienda correspondiente al mes de Marzo de 2018. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES19 3023 0142 5759 8053 3300 de la que es titular el propietario de la vivienda, Hermanos Noguera Vallejo, con NIF nº E18075440.

2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ GALLARDO ANTONIA	42,70 €
Total	42,70 €”.

OCTAVO.- BASES DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE RECLASIFICACIÓN DE CUATRO PLAZAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN C2 A C1.

A continuación, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 451cc452d8714daa80831313d4233af3001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2018.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 23 de Marzo de 2018.

Considerando lo establecido en los arts. 73 – 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso , Provisión de Puestos y Promoción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección que regirán la Convocatoria de Reclasificación de Cuatro plazas del Grupo de Clasificación C2 a C1, mediante Promoción Interna – Concurso – Oposición, siendo las citadas plazas las siguientes:

- Una Plaza de Maestro de Obras.
- Una Plaza de Oficial Electricista.
- Una Plaza de Oficial Fontanero.
- Una Plaza de Encargado de Limpieza Viaria.

Las Bases se encuentran contenidas en 7 páginas.”

NOVENO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE D^a RAQUEL LOZANO YESTE Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y D^a RAQUEL LOZANO YESTE.

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor, de fecha 22 de Marzo de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, en el expediente consta informe de la Sra. Tesorera Accidental, de fecha 22 de Febrero de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2018.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Almería
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-7

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Compensar de oficio con D^a RAQUEL LOZANO YESTE la deuda que ésta tiene pendiente de pago con el Ayuntamiento de Baza, por importe de 2.468,21 € (por ocupación de terrenos en recinto ferial 2016, Ref. de pago 180127919902), con otra deuda que este Ayuntamiento tiene con la Sr. LOZANO YESTE por importe de 2.839,65 € (por varios servicios prestados). Una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor de D^a RAQUEL LOZANO YESTE, por importe de 371,44 €, que le será abonado en la forma que se determine.”.

DECIMO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	871,20
2	B04484499	INDAPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	15.000,01
3	B82512559	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	12.248,32
4	24179826H	IGNACIO VÍLCHEZ POLO	181,50
5	B18695239	ARMERÍA Y DEP. AZOR, S.L.	5.591,99
6	A82018474	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	99,47
7	B04753422	AVITASG S.S.	8.334,44
8	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	701,80
9	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	96,80
10	X2986831M	MOHAMMED HARKAOUI	24,20
11	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	236,70
12	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	26,38
13	39647567Y	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	222,40
14	39647567Y	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	1.357,02
15	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	29,50
16	A18094730	JULIO BAZA S.A.	243,21
17	A18094730	JULIO BAZA S.A.	841,62
18	A18094730	JULIO BAZA S.A.	1.996,50
19	52526110K	M ^a BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	46,10

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
10/04/2018
Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
SECRETARIA ACCTAL
09/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





20	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	653,40
21	24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	7.471,75
22	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
23	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	13,00
24	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	156,39
25	B18873307	INFORMÁTICA BATITANIA S.L.U.	179,00
26	B18873307	INFORMÁTICA BATITANIA S.L.U.	31,00
27	B18873307	INFORMÁTICA BATITANIA S.L.U.	537,00
28	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	125,90
29	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	715,99
30	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	4.525,81
31	74613274D	M ^º CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	113,00
32	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	306,00
33	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	68,00
34	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
35	45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	797,25
36	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	262,52
37	B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	25,45
38	B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	8,95
39	39647567Y	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	1.159,85
40	74626795Y	JOSÉ RAMÓN MONTOYA NAVARRO	87,00
41	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	187,22
42	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	260,60
43	B18210831	SESISE S.L.	435,60
44	B18210831	SESISE S.L.	363,00
45	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	761,09
46	B18210831	SESISE S.L.	486,42
47	J90302811	LA BRAVÍSIMA ESPAÑA S.C.	1.512,50
48	B18379735	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	1.787,17
49	E18952473	VISIÓN SÁNCHEZ, C.B.	135,00
50	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
Total Euros			75.559,70

DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	38
2	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	47,19
3	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,46
4	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,46
5	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
6	ALFREDO ALLES LANDA	40,66
7	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	70,93
8	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	42,46
9	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	59,36
10	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
11	MARÍA ISABEL PELÁEZ PEÑA	17,92
12	ANTONIO J.RAMON MERLOS	152,16
13	MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	37,4
TOTAL		668,32

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-9

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 451cc452d8714daa80831313d4233af3001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a la Certificación Ordinaria nº 1, del mes de febrero 2018, de las obras 2016/2/PPOYS-22 por la mejora y acondicionamiento de la Huerta del Pino fase III, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. por importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (22.561,88 €).

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
10/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE	IVA
SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	Suministro: dípticos banco de tierras agrícolas	180,00	37,80
BRICOBAZA S.L	Suministro: mantenimiento perrera municipal	24,30	5,10
GRÚAS Y SERVICIOS BAZA S.L.	Servicio: Reparación Vehículos	1016,74	213,52
INKVOCO, S.L.	Suministro: Trofeos y material actividades deportivas	491,00	103,11
LUIS MIGUEL LÓPEZ	Suministro: Pan para bocadillos actividad deportiva	250,00	25,00
ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	Suministro: Trofeos actividades deportivas	1.134,63	238,27
ESTHER BUJALDÓN CARRILLO	Suministro: Instrumentos para pasacalles íbero	107,03	22,47
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	Servicio: Paneles con fotos	49,00	10,29
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	Servicio: Bolsas de papel para material turístico	255,00	53,55
JUEGOS KOMPAN S.A.	Suministro: Asientos reparación Columpios	217,00	45,57
COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	Suministro: Crepina Filtración	982,50	206,33
EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	Suministro: Material Depuradora 7 Fuentes	1719,00	360,99
PINTURAS LA ANDALUZA	Suministro: Material Pintura	184,17	38,68
FERRETERÍA M.C. GUILLEN	Suministro: Material Averías Fontaneros	2438,28	512,04
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	Obra: Asfaltado Plaza San Francisco	2250,00	472,50
JOSÉ TORRES RUBIO	Suministro: Material Trabajadores	633,78	133,09
JULIO BAZA S.A.	Suministro: Material Obras	880,20	184,83
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	Suministro: Material Impresoras	231,44	48,60
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES S.L.	Suministro: Material Eléctrico	488,30	102,54
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES S.L.	Suministro: Material Eléctrico	555,30	116,61
JUEGOS KOMPAN S.A.	Suministro: Material Reparación Parque Infantil	475,00	99,75

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CARPA EN LAS PISTAS DE PÁDEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

La Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Sec.Gen.-JGL-14/18-11

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 451cc452d8714daa80831313d4233af3001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la instalación de carpa en las Pistas de Pádel del Polideportivo Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- ABENTHY PRODUCCIÓN S.L.
- ARAGONESA DE CARPA S.L.
- INDUCOVER S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 12 de Marzo de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1 presentado por los licitadores, que contienen las documentaciones administrativas, las cuales son examinadas, resultando que las mismas están completas; por lo que con posterioridad por parte de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres nº 2 presentados por los licitadores, que contienen las documentaciones relativas a los criterios que dependen de un juicio de valor, acordando la Mesa la emisión de informe técnico, por D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, sobre la citada documentación de los sobres nº 2; por lo que, emitido dicho informe, la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

En el expediente consta el informe emitido por D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 19 de Marzo de 2018, da cuenta del mismo, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

- ABENTHY PRODUCCIÓN S.L.: Mejoras: 10 puntos
- ARAGONESA DE CARPA S.L.: Mejoras: 50 puntos
- INDUCOVER S.L.: Mejoras: 10 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 19 de Marzo de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado y otorgando las siguientes puntuaciones:

- ABENTHY PRODUCCIÓN S.L.:
 - Precio Ofertado (sin IVA): 110.500 €: 20 puntos
 - Ampliación Plaza Garantía: 6 meses: 1 punto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

- ARAGONESA DE CARPA S.L.:

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-12

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Precio Ofertado (sin IVA): 111.000 €, 19,90 puntos
- Ampliación Plaza Garantía: 24 meses: 10 puntos

- INDUCOVER S.L.:

- Precio Ofertado (sin IVA): 111.300 €, 19,86 puntos
- Ampliación Plaza Garantía: 6 meses: 1 punto

Por lo tanto, y a la vista de lo anterior, la puntuación total obtenida por los licitadores, es la siguiente:

- ABENTHY PRODUCCIÓN S.L.: Mejoras: 31 puntos
- ARAGONESA DE CARPA S.L.: Mejoras: 79,90 puntos
- INDUCOVER S.L.: Mejoras: 30,86 puntos

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 19 de Marzo de 2018, acuerda proponer la adjudicación para la instalación de carpa en las Pistas de Pádel del Polideportivo Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa ARAGONESA DE CARPA S.L., por el precio de 111.000 €, más el IVA que asciende a 23.310 €, ascendiendo el importe total a 134,310 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por ABENTHY PRODUCCIÓN S.L., ARAGONESA DE CARPA S.L., y INDUCOVER S.L.
3. Adjudicar la contratación para la instalación de carpa en las Pistas de Pádel del Polideportivo Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa ARAGONESA DE CARPA S.L., por el precio de 111.000 €, más el IVA que asciende a 23.310 €, ascendiendo el importe total a 134,310 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-13

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 10/04/2018 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Antonia Martinez Gallardo | 09/04/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Asimismo, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 15 y 22 de Diciembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.
- CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.
- JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 21 de Febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1 presentado por los licitadores, que contienen las documentaciones administrativas, las cuales son examinadas, resultando que las mismas están completas; por lo que con posterioridad por parte de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres nº 2 presentados por los licitadores, que contienen las documentaciones relativas a los criterios que dependen de un juicio de valor, acordando la Mesa la emisión de informe técnico, por D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, sobre la citada documentación de los sobres nº 2; por lo que, emitido dicho informe, la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

En el expediente consta el informe emitido por D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 12 de Marzo de 2018, da cuenta del mismo, en que se hace constar que en el sobre nº 2 de D. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA se ha incluido el presupuesto con mediciones de la totalidad del Proyecto, por lo que por dicho motivo, la Mesa acuerda excluir dicha oferta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego que rige la adjudicación (Forma y contenido de las proposiciones), la cual establece que en dichos documentos no se debe facilitar información de la que pueda deducirse información que no pueda desvelarse hasta la apertura del sobre nº 3.

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-14

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 10/04/2018 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Antonia Martinez Gallardo | 09/04/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, y según la citada acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de Marzo de 2018, la Mesa acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.: Mejoras: 34,68 puntos.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.: Mejoras: 55,03 puntos.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.: Mejoras: 0 puntos
- CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.: Mejoras: 60,56 puntos.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 12 de Marzo de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.: Oferta económica: 123.099,17 €.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.: Oferta económica: 115.475,20 €
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.: Oferta económica: 153.438,91 €.
- CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.: Oferta económica: 123.966,94 €.

Ante ello, la Mesa de Contratación, y dado que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L. supera el presupuesto de licitación establecido en la Cláusula 5ª del Pliego que rige la adjudicación, el cual es de 123.966,94 € más IVA, acuerda excluir dicha oferta; procediendo, posteriormente, a otorgar las puntuaciones, al resto de empresas, por el criterio relativo a las ofertas económicas, siendo el siguiente:

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.: 23,45 puntos.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.: 25 puntos.
- CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.: 23,27 puntos.

Por lo tanto, y a la vista de lo anterior, la puntuación total obtenida por los licitadores, es la siguiente:

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.: 58,13 puntos.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.: 80,03 puntos.
- CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.: 83,83 puntos.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 12 de Marzo de 2018, acuerda excluir a JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA y a CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., por los motivos indicados anteriormente, así como proponer la adjudicación de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L., por el precio de 123.966,94 €, más el IVA que asciende a 26.033,06 €,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
09/04/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ascendiendo el importe total a 150.000 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA, dado que en el sobre nº 2 se ha incluido el presupuesto con mediciones de la totalidad del Proyecto, puesto que en la Cláusula 14 del Pliego que rige la adjudicación (Forma y contenido de las proposiciones), se establece que en dichos documentos no se debe facilitar información de la que pueda deducirse información que no pueda desvelarse hasta la apertura del sobre nº 3.
3. Excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., dado que la misma supera el presupuesto de licitación establecido en la Cláusula 5ª del Pliego que rige la adjudicación, el cual es de 123.966,94 € más IVA.
4. Admitir las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., y CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.
5. Adjudicar la contratación de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L., por el precio de 123.966,94 €, más el IVA que asciende a 26.033,06 €, ascendiendo el importe total a 150.000 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-16

Firma 2 de 2	10/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	09/04/2018	SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciséis minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	09/04/2018	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	10/04/2018	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-14/18-17

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	451cc452d8714daa80831313d4233af3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

